



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de julio de 2013  
No. 10

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA A EJIDOS, COMUNIDADES Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE SEAN USUFRUCTUARIOS, POSEEDORES, DUEÑOS O REPRESENTANTES LEGALES DE TERRENOS EN GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES 2013 (RECONVERSION PRODUCTIVA), EN LA MODALIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES.

AVISOS JUDICIALES: 3072, 3129 y 3130.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 859-AI, 313i, 3135, 3136, 841-AI, 3132, 858-AI, 3128, 858-AI, 857-AI, 860-AI, 3126, 3127 y 3134.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



### CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES 2013 (RECONVERSIÓN PRODUCTIVA), EN LA CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 Fracción XVII, 32 Bis, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3.17, 3.18, 3.70 y 3.93 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad de Estado de México; y el Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente y;

### CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a la normatividad vigente y tomando como base el principio de desarrollo sustentable, ha establecido como una de sus principales prioridades la protección, restauración y aprovechamiento racional de las áreas Forestales, buscando la participación y aplicación de recursos de todos los sectores involucrados.

Por lo que en abril del 2006, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Protectora de Bosques del Estado de México, creo el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025 (PDFSEM), el cual busca dar rumbo y certeza a la conservación, manejo y desarrollo de los recursos Forestales en el corto, mediano y largo plazo, con la

participación de los diferentes sectores relacionados con la actividad forestal, con la finalidad de revertir la tendencia de deterioro y pérdida del potencial productivo de los recursos forestales, mediante un manejo técnico y cultivo de los bosques y selvas, que permitan la generación de beneficios para sus dueños y poseedores de manera directa, y para la sociedad en su conjunto indirectamente.

Que las Plantaciones Forestales Comerciales, son negocios ambientalmente sustentables y financieramente rentables, que actualmente cobran una gran importancia, por ser una estrategia efectiva para detener el crecimiento de la mancha urbana, al ocupar terrenos no arbolados o recuperando el suelo de vocación forestal, dándole un uso sustentable y productivo; generando empleos y evitando la emigración de zonas rurales a urbanas.

En ese contexto, una alternativa viable para garantizar el abastecimiento de la industria forestal, es a través del establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales en terrenos que no se cultivan por la falta de competitividad del sector agrícola y pecuario, y que pueden reconvertirse a su vocación original, ya que en base a Estudios del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), se indica que en el Estado de México existen 60,000 hectáreas con potencial para el establecimiento de este tipo de Plantaciones. Desde esa perspectiva, el Gobierno del Estado de México a través de PROBOSQUE, ha coordinado, el establecimiento de 19,025 hectáreas en el territorio Estatal, en sus diferentes modalidades.

No obstante los esfuerzos realizados por PROBOSQUE, es necesario incrementar este tipo de plantaciones en terrenos de aptitud forestal o con cambio de uso de suelo, mediante el establecimiento de árboles, para la producción de materias primas y así garantizar la sustentabilidad de los recursos forestales en el Estado de México, y que mejor que a través del uso de los recursos públicos, por lo que es necesario establecer un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios prácticos, operativos y transparentes, motivo por el cual se expide la presente:

### CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través de la Protectora de Bosques, Convoca a Ejidos, Comunidades y Pequeños Propietarios que sean usufructuarios, poseedores, dueños o representantes legales de terrenos en general del Estado de México, y a todos los interesados en participar en el Programa de Plantaciones Forestales Comerciales 2013(Reconversión Productiva), en la modalidad de Establecimiento de nuevas plantaciones, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** La presente Convocatoria comprenderá apoyos en la modalidad de:

Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales 2013, destinadas a:

- a) La producción de madera para la industria forestal, dendroenergéticos, celulosa, follaje y árboles de navidad.

**SEGUNDA.-** Podrán participar las personas interesadas de los 125 municipios del Estado de México, que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Ser personas físicas y jurídico colectivas de nacionalidad mexicana, que sean usufructuarios, poseedores, dueños o representantes legales de terrenos en el Estado de México.
- II. Presentar debidamente requisitada la solicitud (Anexo 1), con sus respectivos anexos en la oficina receptora de la Delegación Regional Forestal de PROBOSQUE a la que corresponda.
- III. No estar sujeto a algún procedimiento de cancelación de apoyos por parte de la Unidad Jurídica de PROBOSQUE.
- IV. Presentar identificación oficial vigente, de preferencia la credencial de elector o en su caso cartilla militar, pasaporte, acta de nacimiento, y cuando la solicitud sea a través de los ejidos o comunidades se presentará identificación del Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente y la credencial de nombramiento expedida por el Registro Agrario Nacional.
- V. La Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI. Acreditar la propiedad o legal posesión del terreno con la siguiente documentación según sea el caso:

- a) Ejidos y Comunidades: Presentar indistintamente la Carpeta Básica conformada por la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y en su caso, plano definitivo. En todos los casos, PROBOSQUE respetará derechos de terceros.
  - b) Personas físicas y jurídico colectivas: Título que acredite la propiedad del predio que se destinará al pago, (inmatriculación administrativa, escritura pública, usucapión, sucesión ad perpetuam, contrato privado de compra-venta o en su caso certificado parcelario, certificado de derechos agrarios). Para el caso de usufructo o renta del predio, la documentación legal vigente que acredite tal caso o arrendamiento del mismo, cuya vigencia debe ser acorde al Contrato de Adhesión correspondiente (Anexo 3).
- VII. Cuando el pago se solicite a través de un representante legal, se deberán presentar los siguientes documentos:
- a) Personas físicas y jurídico colectivas:
    - a.1 Documento que acredite la representación legal.

Para el caso de personas físicas, el documento que acredite la representación legal podrá ser carta poder simple.

Para el caso de personas jurídico colectivas, exceptuando ejidos y comunidades, acta constitutiva, o el instrumento legal que acredite la representación, el cual deberá estar protocolizado ante Notario Público, mismo que contendrá facultades de administración.
    - a.2 Identificación oficial del representante legal, de acuerdo a lo referido en la fracción IV de estas bases.
  - b) Ejidos y Comunidades:
    - a.1 Acta de Asamblea de Elección de los Órganos de Representación, o en su defecto, el documento que compete por algún cambio realizado, las autoridades ejidales deberán estar vigentes o en su defecto sujetarse a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley Agraria vigente; la anterior deberá estar debidamente inscrita ante el Registro Agrario Nacional (RAN), o bien presentar el acuse de recibo ante el mismo, el cual tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de su tramitación.
    - a.2 Acta de Asamblea en donde decidan incorporarse a los beneficios del programa, y el núcleo agrario manifieste su conformidad de participar en el mismo, este documento debe presentarse debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN), o bien presentar el acuse de recibo ante el mismo o bien presentar el acuse de recibo ante el mismo, el cual tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de su tramitación, así mismo deberá corresponder al ejercicio fiscal con fecha anterior al cierre de la convocatoria.
    - a.3 Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado de los núcleos agrarios.

Aquellos casos que contengan cesión de derechos agrarios, los interesados deben remitir su documento con el visto bueno de sus autoridades agrarias; en caso de cambio de propietario, titular, o de la mesa directiva, presentar copia de la documentación que lo acredite.
- VIII. Suscribir en el apartado de la solicitud (Anexo 1), bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta no es apócrifa, y que los datos asentados son de certidumbre jurídica, y que el predio inscrito se encuentra fuera de litigio, contienda o controversia alguna en las materias civil, mercantil, penal, administrativa, fiscal o agraria, aceptando que PROBOSQUE no es responsable de ninguna índole por la contravención en que incurra el solicitante, dejando a salvo los derechos de terceros para hacerlos valer en la instancia competente.
- IX. Presentar un croquis de ubicación del predio inscrito por el solicitante, donde se van a llevar a cabo los trabajos de establecimiento de las Plantaciones, dicho croquis podrá ser en formato libre.
- X. Polígono del predio, en coordenadas UTM, Datum WGS 84, impreso y en formato digital en Excel.
- XI. Suscribir el contrato de adhesión del Programa, en el que se describirán cada una de las actividades a realizar por los propietarios de los predios, para cumplir con el establecimiento de la plantación.

- XII. Designar voluntariamente, en el apartado de la solicitud (Anexo 1), a la persona que será un segundo beneficiario, quien por imposibilidad del titular o mediante causa justificada, pueda recibir los apoyos transitorios directamente, siendo responsabilidad del designado al tener esa calidad, el cumplir lo que disponen la presente Convocatoria y Reglas de Operación, así como las obligaciones comprometidas en el contrato de adhesión; en el caso de los ejidos y comunidades la designación deberá recaer en un integrante de los órganos de representación, anexando copia de la identificación de la persona habilitada.

Todo documento se cotejará con el original presentado al momento de su recepción, salvo que alguno de los documentos requeridos se encuentre en trámite, deberá exhibir el acuse original correspondiente debidamente sellado por la autoridad competente ante la que se esté realizando dicho trámite.

Los pagos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza etnia, credo religioso, condición socioeconómica, filiación política u otra causa que implique discriminación, a quienes cumplan con los requisitos que señala la presente Convocatoria.

**TERCERA.- El Programa de Plantaciones Forestales Comerciales 2013, considera lo siguiente:**

Modalidad	Condiciones para los pagos	Monto de apoyo por hectárea (\$)
Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hayan establecido las Plantaciones Forestales.</li> <li>2. Se garantice una sobrevivencia mínima del 80% de la plantación en zonas templadas y del 60% en zonas semiáridas y selva baja.</li> </ol>	\$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

La superficie mínima para participar en el programa será de 2.0 hectáreas y la máxima de 150 hectáreas, el pago se efectuará por hectáreas completas, redondeándose en todos los casos al número entero inmediato anterior.

Con la finalidad de procurar la distribución equitativa de los recursos del programa entre los productores de las regiones forestales de la entidad, las Delegaciones Regionales de PROBOSQUE podrán acreditar hasta un máximo de 150 hectáreas, y en aquellos casos en los que no se reciban suficientes solicitudes de apoyo, se podrá reasignar la superficie restante a la Delegación Regional con mayor demanda.

Para el caso de los interesados que no cuenten con la superficie mínima y no estén constituidos como personas jurídico colectivas, podrán formar conjuntos prediales de por lo menos 1 ha cada uno de los integrantes, dentro de un mismo municipio, pudiendo ser o no colindantes, a fin de alcanzar la superficie mínima requerida, designando un representante a través de carta poder simple.

En caso de que la plantación se encuentre registrada ante la SEMARNAT, entregar copia de la constancia de registro.

Los apoyos económicos se entregarán a los beneficiarios en dos ministraciones del 50% cada una en fechas por definir, la primera cuando haya dado cumplimiento al punto número uno de las condiciones de pago y se hayan constatado la ejecución de los trabajos (Anexo 2), y la segunda, una vez que el personal técnico de PROBOSQUE haya verificado el cumplimiento al punto número dos (Anexo 4).

Respecto de la condicionante número dos del establecimiento de las plantaciones, si no se cumple con el porcentaje mínimo de sobrevivencia, una vez hecha la verificación en campo, será requisito obligatorio, realizar la reposición de planta a fin de alcanzar el porcentaje mínimo requerido, o el 100%, dependiendo de la disponibilidad de planta en los viveros de PROBOSQUE, sin embargo hasta en tanto no se de cumplimiento, no será factible la entrega de la segunda ministración.

El objeto de la entrega de los recursos económicos, es retribuir los gastos derivados de las actividades de establecimiento de las plantaciones, mismas que se especifican en el contrato de adhesión (Anexo 3); comprometiéndose los beneficiarios a concluir con dichas actividades en el tiempo establecido.

Los beneficiarios, que reciban apoyos del Programa, asumen la responsabilidad de que en caso de incurrir en falsedad de declaración o incumplimiento en la realización de los trabajos recomendados y comprometidos en el contrato de adhesión, cuyo incumplimiento provoque la entrega de pagos no

devengados; deberá(n) realizar la devolución íntegra de los recursos económicos asignados, dejando a salvo los derechos para iniciar los procedimientos administrativos y legales a la Unidad Jurídica de PROBOSQUE para solicitar la devolución, acción que será acordada y aprobada de manera previa por el Comité de Operación.

A los beneficiarios que se les acredite el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14, fracción VIII de las Reglas de Operación y que no realicen la devolución de los recursos económicos que les sean solicitados por notificación oficial, con fundamento en el acuerdo tomado por el Comité de Operación, PROBOSQUE se reserva el derecho de negarle(s) apoyos futuros en cualquiera de los programas que opera.

**CUARTA.- Para la presentación de solicitudes y su recepción:**

Los interesados deberán presentar las solicitudes y documentación completa, conforme al formato establecido, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en las oficinas que se enlistan a continuación en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, apercibiéndoseles de que en ningún momento se recibirá la documentación incompleta.

Delegación Regional Forestal I-Toluca	Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México.	(01722) 2711014
Delegación Regional Forestal II-Zumpango	Parque Naucalli, Naucalpan, México.	(0155) 55629815
Delegación Regional Forestal III –Texcoco	Emiliano Zapata S/N (frente a Comercial Mexicana), Texcoco, México.	(01595) 9545709
Delegación Regional Forestal IV-Tejupilco	Independencia S/N, Tejupilco, México.	(01724) 2670945
Delegación Regional Forestal V-Atzacmulco	Circuito vial Dr. Jorge Jiménez Cantú No. 699, esquina con Calzada las Fuentes, Atlacomulco, México.	(01712) 1223236
Delegación Regional Forestal VI-Coatepec Harinas	Km. 1 Carretera Coatepec Harinas - Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas, México.	(01723) 1450199
Delegación Regional Forestal VII-Valle de Bravo	Boulevard Juan Herrera y Piña, Conjunto CROSA Edificio "E", Col. El Calvario, Valle de Bravo, México.	(01726) 2620820
Delegación Regional Forestal VIII-Jilotepec	Avenida Guerrero S/N, Unidad Campesina, Jilotepec, México.	(01761) 7340627

La oficina receptora central o regional, entregará al interesado un comprobante de recepción, el cual contendrá su registro, el nombre y firma de quien le recibe, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y Reglas de Operación.

Los interesados deberán presentar su solicitud conforme al formato establecido y descrito en las Reglas de Operación del Programa (Anexo 1), mismo que estará disponible en las Delegaciones Regionales de PROBOSQUE y en la página web del Organismo <http://www.edomex.gob.mx/probosque>.

Para efectos de transparencia en la recepción de solicitudes, se atenderá prioritariamente aquellas que estén debidamente integradas con la documentación solicitada en el orden cronológico en que hayan sido registradas, en el entendido que la recepción de las mismas, no implica compromiso alguno a PROBOSQUE, para el otorgamiento de los apoyos del programa, toda vez que su posible aprobación será con base en la revisión documental de gabinete y la verificación en campo, la cuál será resuelta por el Comité de Operación. En caso de que las solicitudes presentadas no sean aprobadas para ser sujetos

de los apoyos conforme a la Convocatoria y Reglas de Operación, PROBOSQUE no tendrá responsabilidad alguna respecto a los gastos que los interesados hubieren realizado para su participación, por lo que es de advertirse como improcedente cualquier reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos, expensas o similares.

**QUINTA.- El desarrollo del programa se ajustará a las actividades y plazos siguientes:**

ACTIVIDAD	PLAZOS DE CUMPLIMIENTO
Recepción de solicitudes	Durante 20 días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la Convocatoria.
Evaluación y Validación en campo y gabinete	Dentro de los 70 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre de recepción de solicitudes, se realizará la evaluación, dictamen y aprobación de las solicitudes correspondientes.
Aprobación de solicitudes	El Comité de Operación, posterior a la evaluación y validación en campo y gabinete, sesionará para la aprobación de las solicitudes y asignación de los apoyos, siendo su fallo inapelable.
Publicación de resultados	Una vez que el Comité de Operación realice la aprobación de las solicitudes y la asignación de los apoyos del programa, se publicarán los listados de las solicitudes aprobadas y las que fueron rechazadas, en las Delegaciones Regionales y la página web de PROBOSQUE.
Firma del Contrato de Adhesión	Posterior a la aprobación de las solicitudes por el Comité de Operación, podrá realizarse a través de las Delegaciones Regionales, la firma de los contratos de adhesión (Anexo 3).
Realización de trabajos	Al inicio y durante el transcurso del periodo de lluvias, los beneficiarios del programa realizarán los trabajos de plantación, teniendo como fecha límite el 16 de septiembre de 2013, para la conclusión de los mismos.
Evaluación de la sobrevivencia de la plantación	Durante los 90 días hábiles a partir del mes de marzo de 2014, el personal técnico de PROBOSQUE, realizará las visitas de campo para evaluar la sobrevivencia de las plantaciones, a fin de comprobar que cuenten con el porcentaje de sobrevivencia requerido.
Entrega del apoyo económico	El apoyo se entregará a los beneficiarios en dos ministraciones del 50% en fechas por definir, siempre y cuando se de cumplimiento a las condicionantes de pago establecidas en la base tercera de la presente Convocatoria.

#### **SEXTA.- Publicación de Resultados**

Para la exposición del listado de predios y beneficiarios inscritos, la Secretaría del Medio Ambiente por conducto de PROBOSQUE, con base en el dictamen que emita el Comité de Operación del Programa, lo exhibirá en las oficinas de las Delegaciones Regionales y en su página web, conforme al cierre del ejercicio fiscal, con carácter de inapelable.

#### **SÉPTIMA.- Disposiciones Generales**

Es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente que a través de PROBOSQUE, las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria, puedan ser modificadas en cualquier momento, comunicándoles a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Operación del Programa.

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos señalados en la base cuarta de la presente Convocatoria.

#### OCTAVA.- Quejas, Denuncias y Sugerencias:

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con la operación del programa, podrá ser reportada al Sistema de Atención Mexiquense, incluido en la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. [www.secogem.gob.mx](http://www.secogem.gob.mx) o al Órgano de Control Interno de PROBOSQUE, al teléfono 722 2-71-07-79, ext. 118

Se expide la presente Convocatoria del Programa de Plantaciones Forestales Comerciales 2013 (Reconversión Productiva), en la Categoría de Establecimiento de Plantaciones, en Metepec, Estado de México, a los \_\_ días del mes de julio de 2013.

**Director General de PROBOSQUE**  
(Rúbrica).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

En los autos del expediente 1326/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por CELIA DE LA LUZ GONZALEZ, respecto de un predio ubicado en La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.75 metros con Martín Mendoza, al sur: 91.40 metros con Demetrio Mendoza, actualmente con calle sin nombre, al oriente: 53.40 metros con Cruz Mendoza, actualmente calle sin nombre, al poniente: 58.30 metros con Aurelio Mendoza actualmente con Celia de la Luz González, con una superficie de 4,055.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintisiete de junio de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de julio del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de junio de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3072.-9 y 12 julio.

---

#### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

Hago saber que en el expediente número 312/2013 del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARIA ELENA MENDEZ GUADARRAMA, en respecto del inmueble ubicado en: calle Allende sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.21 metros, con Víctor Méndez Guadarrama, al sur: 19.21 metros, con Sara Méndez Guadarrama, al oriente: 15.00

metros, con privada de Allende, al poniente: 15.00 metros, José Alfredo Hernández R., actualmente José Alfredo Hernández Ramírez. Con una superficie total aproximada de 288.15 metros cuadrados, el cual se adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con la señora SARA GUADARRAMA GUTIERREZ, ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil trece. Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3129.-12 y 17 julio.

---

#### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

Hago saber que en el expediente número 340/2013 del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por LUIS CONRADO MENDEZ GUADARRAMA, respecto del inmueble ubicado en: calle Allende sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México tal como lo acredita con contrato de compra venta de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado con la señora SARA GUADARRAMA GUTIERREZ vendedora, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.21 metros con María Elena Méndez Guadarrama, al sur: 19.21 metros con calle Allende, al oriente: 15.00 metros con privada de Allende, al poniente: 15.00 metros con José Alfredo Hernández R., actualmente José Alfredo Hernández Ramírez. Con una superficie total aproximada de 288.15 m2. Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece. Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3130.-12 y 17 julio.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 EDICTO**

1.- Expediente 040/039/2013, EL C. VICTOR HUGO HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en cerrada de Jesús Carranza, sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m colinda con Fernando Delgado Vidal, al sur: en 20.00 m colinda con cerrada de Jesús Carranza, al oriente: en 30.75 m colinda con Pedro Gamboa, al poniente: en 30.75 m colinda con cerrada de Jesús Carranza. Superficie total de 615.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de junio del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

859-A1.-12, 17 y 29 julio

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 EDICTO**

No. Exp. 48/48/2013, EL C. HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano que se encuentra ubicado entre el Boulevard Juan Monroy Pérez s/n y el Acueducto en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.72 m colinda con Abel Ubaldo García, al sur: 69.36 m colinda con Abel Ubaldo García, al oriente: 37.95 m colinda con Boulevard Juan Monroy Pérez, al poniente: 38.21 m colinda con Acueducto. Con una superficie aproximada de 1,980.80 metros cuadrados.

C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México, a 28 de junio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3131.-12, 17 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 EDICTOS**

Exp. No. 60/58/2013, MARIA CRISTINA SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 41.30 mts. con Consuelo Nava de Sánchez, 45.19 mts. con entrada privada en 2 líneas (4.89 y 40.30); al sur: 71.53 mts. con Succ. de Margarito Hernández; al oriente: 49.10 mts. con calle Nacional y entrada privada en 2 líneas (11.80 y 37.30 mts.); al poniente: 26.60 mts. con Canal de Agua y/o Embovedado 31.10 mts. con Consuelo Nava de Sánchez. Extensión superficial de 2,521.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 66/64/2013, LUCILA NOVA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Abasolo S/N, Municipio de Coatepec Harinas, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.70 mts. con propiedad de la señora Asunción Segura Juárez; al sur: 19.00 mts. con Alejandro Abel Mercado Sandoval; al oriente: 6.85 mts. con Reymundo Reyes Jiménez; al poniente: 6.85 mts. con calle de Mariano Abasolo. Superficie aproximada de 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 74/72/2013, BALDEMAR PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco" ubicado en la Colonia Revolución antes 10 de Agosto de esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.93 metros con el señor Isidro Hernández; al sur: 11.93 metros con el señor Angel Castro Nava; al oriente: 5.80 metros con la señora Angela López; al poniente: 5.80 metros con servidumbre de paso. Superficie aproximada 69.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 71/69/2013, ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior S/N, de la calle Francisco Villa, Colonia Revolución, de esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 8.30 metros y colinda con propiedad de Eleazar Candía Acacio; al sur: 8.00 metros y colinda con propiedad de Felipe Avilez Muñoz; al oriente: 7.95 metros y colinda con propiedad de Baldemar Pérez Sandoval; al poniente: 7.52 metros y colinda con servidumbre de paso que da a la calle Francisco Villa, Ixtapan de la Sal, México. Superficie aproximada 63.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 72/70/13, MA. LUISA MILLAN VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero,



Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.40 mts. (once metros con cuarenta centímetros) colinda con Juan Carlos Guadarrama Tapia; al sur: 09.80 mts. (nueve metros con ochenta centímetros) y colinda con entrada privada; al oriente: 6.00 mts. (seis metros con cero centímetros) y colinda con Carmen Herrera Martínez; al poniente: 6.10 mts. (seis metros con diez centímetros) y colinda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 63.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 73/71/2013, NESTORA MINERVA LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 9, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.40 mts. (diez metros con cuarenta centímetros) y colinda con Juan García Delgado; al sur: 10.20 mts. (diez metros con veinte centímetros) y colinda con entrada privada; al oriente: 8.60 mts. (ocho metros con sesenta centímetros) y colinda con Ernesto Lugo García; al poniente: 8.40 mts. (ocho metros con cuarenta centímetros) y colinda con Rodolfo Javier Lugo García. Superficie aproximada de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 68/66/2013, JESUS DIAZ LEAL ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 37.00 mts. (treinta y siete metros con cero centímetros) y colinda con Crispiniano Díaz Leal; al sur: 37.00 mts. (treinta y siete metros con cero centímetros) y colinda con camino vecinal; al oriente: 16.50 mts. (diez y seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Albino Torres; al poniente: 16.50 mts. (diez y seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle principal. Superficie aproximada de 610.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 62/60/2013, HECTOR VARGAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalchihuapan, calle Benito Juárez S/N, C.P. 52400, del Municipio de Tenancingo, en el Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 30.00 treinta metros, con calle Benito Juárez; al sur: 30.07 treinta metros, siete centímetros, con camino a San Juan Tetitlán; al oriente: 9.24 nueve metros, veinticuatro cms. con propiedad de Rosa Ma. Gómez Tagle Glez.; al poniente: 7.56 siete metros, cincuenta y seis cms. con propiedad de Guadalupe López Díaz. Superficie aproximada de 250.80 doscientos cincuenta metros, ochenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

Exp. No. 64/62/2013, FRANCISCO CERON OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Adolfo López Mateos S/N, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 19.80 mts. (diecinueve metros ochenta centímetros) con Modesto García; al sur: 18.72 mts. (dieciocho metros setenta y dos centímetros) con Enriqueta Suárez; al oriente: en dos líneas una de 6.22 mts. (seis metros con veintidós centímetros), y la otra de 6.18 mts. (seis metros con dieciocho centímetros) con el Apancle de la Ex Hacienda de Santa Ana; al poniente: 14.80 mts. (catorce metros ochenta centímetros) con Luis García. Superficie aproximada de 224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3135.-12, 17 y 29 julio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 198131/1597/2012, EL C. JOSE ALFREDO CANALES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado Loma Bonita, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 18.45 mts. linda con la C. Marcelina Arroyo Chaparro, al sur: 18.45 mts. linda con la C. Gregoria Sánchez Mercado, al oriente: 15.00 mts. linda con la calle Loma Plateada, al poniente: 15.00 mts. linda con el C. Froilán Mireles Escobar. Superficie total: 276.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 219439/1800/2012, C. J. FRANCISCO ZAVALA GUTIERREZ y SONIA ROCHA CUEVAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado Surcos Largos, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 metros con calle sin nombre, al sur: 5.00 metros con Eligio Velázquez, al oriente: 20.00 metros con Rodolfo Mejía Colín, al poniente: 20.00 metros con Javier Gómez del Río. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de mayo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 220057/1812/2012, C. BERNARDINA AGUILAR INES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado ubicado en privada de Juan Aldama s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, de la Comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Agustín Martínez Colín, al sur: 15.00 metros con Fernanda Cruz Javier, al oriente: 4.85 metros con Julián González, al poniente: 4.95 metros con privada de Juan Aldama. Superficie aproximada de: 73.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 5/05/13, C. MARIA LUISA MARTINEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, paraje La Laguna, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Hugo Pineda Amezcua, al sur: 17.30 m con Juan Martínez Gómez, al oriente: 20 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 20 m con Nazario López y Ninfa Hernández. Superficie aproximada de: 346 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 13/13/13, C. ERIKA AVILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.36 metros y colinda con la propiedad de Raymundo Castro Ibarra, al sur: 12.36 metros y colinda con calle sin nombre del mismo predio, al oriente: 24.00 metros y colinda con calle Privada, al poniente: 24.00 metros y colinda con la propiedad de Blanca Leticia Valencia García. Superficie aproximada de: 296.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 15/15/13, C. MARINA DIAZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en privada Felipe Carrillo Puerto #86, Col. Centro,

Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con privada Carrillo Puerto, al sur: 11.50 mts. con Elías Flores, al oriente: 29.35 mts. con Martín Portillo Soriano, al poniente: 29.35 mts. con Benjamín Portillo Trujillo. Superficie aproximada de: 337.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de mayo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 10/10/2013, C. ANDREA ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Constitución No. 104-C, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 5.15 mts. con calle Constitución, al sur: 5.15 mts. con Rafaela Betancourt Vicencio, al oriente: 6.99 mts. con Aurora Estrada Hernández, al poniente: 6.99 mts. con Felipe Hernández Arzate. Superficie aproximada de: 35.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de mayo de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 17/17/2013, C. JUAN VALDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 2 de Marzo s/n, Llano del Compromiso Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.90 mts. colinda con calle 2 de Marzo, al sur: 11.90 mts. colinda con zanja, al oriente: 138.00 mts. colinda con C. Carmelo Callejas, al poniente: 138.00 mts. colinda con C. Pascual Callejas. Superficie aproximada de: 1,642.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de junio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 19/19/2013, C. MANUEL MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de los Insurgentes s/n, Colonia Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 8.60 m con Avenida de los Insurgentes y la segunda de 10.75 m con José Antonio Maya Guadarrama, al sur: 20.00 m con Ana María Maya Guadarrama, al oriente: 32.60 m con Mauricio Maya Guadarrama, al poniente: en tres líneas de 15.20 m, 11.75 m y 10.20 m con José Antonio Maya Guadarrama. Superficie aproximada de: 548.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 26 de junio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

Exp. 20/20/2013, C. ALFREDO OSCAR GARCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en cerrada La Purísima, Barrio La Purísima, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Oztolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Catalina Simona Becerril Ruiz, al sur: 20.00 mts. con Lorenza Agustina Becerril Ruiz, al oriente: 7.20 mts. con Paulina Romero, al poniente: 7.20 mts. con cerrada La Purísima. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de junio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3136.-12, 17 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

1.- Exp. 039/038/2013, LA C. PIEDAD DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno denominado de los propios del Ayuntamiento, ubicado en calle del Nopal, sin número, Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 152.20 metros colinda con Gerónimo Vargas cruz; al sur: en 262.69 metros colinda con Julio Cruz Rojas; al oriente: en siete líneas: la primera: en 93.41 metros colinda con Margarito Díaz Sánchez (actualmente Enrique Díaz Benítez); la segunda: en 38.09 metros colinda con calle del Nopal; la tercera: en 52.86 metros colinda con José Aguilar (actualmente Pablo Aguilar Díaz); la cuarta: en 38.81 metros colinda con José Aguilar (actualmente Pablo Aguilar Díaz); la quinta: en 57.89 metros colinda con José Aguilar (actualmente Pablo Aguilar Díaz); la sexta: en 47.17 metros colinda con Felipe Granados (actualmente Gelacio Granados Lozano); la séptima: en 136.51 metros colinda con Felipe Granados (actualmente Gelacio Granados Lozano); al poniente: en dos líneas: la primera: linda con ejido Atotonilco, Hidalgo con 88.86 metros; la segunda: linda con ejido Atotonilco, Hidalgo con 130.34 metros. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

841-A1.-9 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatallí, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6003 de fecha tres de julio del año dos mil trece, otorgado Ante mí, la señor DOMINGO PALET EJARQUE radica la sucesión testamentaria a bienes de

la señora DORA JEANETTE BEAUROYRE HIJAR reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 3 de julio del 2013.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

3132.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número dos mil setecientos cincuenta, del libro sesenta y cuatro, de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña NOHEMI GOMEZ GAYOSSO, que otorgaron don ELIZUR AUGUSTO HERNANDEZ GOMEZ y don BARDON CESAR HERNANDEZ GOMEZ, en su calidad de DESCENDIENTES y como PRESUNTOS HEREDEROS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 08 de julio de 2013.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 43,577 de fecha veinte de mayo del dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Clemente Augusto Ramírez Rosas, a solicitud de la señora Margarita Huitrón Sánchez en su doble carácter de Cónyuge Supérstite y Coheredera y los señores Ma. Concepción, Irma Patricia, Jaime, Norma, Alma Rosa, José Juan, María del Pilar, Martha, Clemente Augusto, Arturo y Baltazar todos de apellidos Ramírez Huitrón; de la autora de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 19 de junio del año 2013.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 43,929, de fecha 14 de junio del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Verónica Franco Rivas**, a solicitud de los señores **Alan Kevin y Lizbeth**, ambos de apellidos **López Franco**, en su carácter de descendientes y Unicos y Universales Herederos de la autora de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de junio del año 2013.  
858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 14,579, otorgada ante mí el día 13 de diciembre del 2000, la señora **DELIA RAMOS RAMOS VIUDA DE VELASCO**, en su carácter única y universal heredera y además como albacea del autor de la presente sucesión, RADICO y ACEPTO INICIAR en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo el señor **HECTOR ALEJANDRO VELASCO FERNANDEZ**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular e Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de julio del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.  
858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 15,189, del Volumen 260 de fecha 03 de Julio del año 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a bienes del señor **FELIPE**

**GOMEZ REYES**, que formalizan los señores **HERLINDA GOMEZ CONTRERAS, MARIA LUISA GOMEZ CONTRERAS, SERGIO GOMEZ CONTRERAS, MARIA ANTONIA GOMEZ CONTRERAS, ELPIDIO GOMEZ CONTRERAS, DOLORES GOMEZ CONTRERAS**, en su carácter de descendientes directo del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de Julio de 2013.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3128.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,880, de fecha 19 de Abril del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora **María Guadalupe Saavedra Blanco**, que otorgaron los señores **Luis Fernando Ortega Mercado, María Fernanda, Daniela y Luis**, de apellidos **Ortega Saavedra**, por su propio derecho y **Valentina Ortega Saavedra**, representada por su hermana, **Daniela Ortega Saavedra**, en su calidad de "Unicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,104, fecha 19 de Junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Roberto Urias López Arriaga**, que otorgó la señora **Bianca Azucena Sotres Palero**, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,856, de fecha 11 de Abril del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora María Guadalupe Olavarrieta Aguirre, que otorgaron los señores Guillermo Courtney Goyarzu, Guillermo y Gerardo, de apellidos Courtney Olavarrieta, en su calidad de "Únicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,115, fecha 20 de Junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita María Cristina Díaz Colunga, también conocida como M. Cristina Díaz Colunga, que otorgaron los señores Lucrecia Irma, Enrique y José Aurelio Netzahualcóyotl, también conocido como Netzahualcóyotl, de apellidos Díaz Colunga y Sandra Reina Díaz García, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y del cargo de Albacea, que otorgaron los señores Lucrecia Irma y José Aurelio Netzahualcóyotl, de apellidos Díaz Colunga, en su carácter de "Albaceas Mancomunados", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,730 de fecha 28 de Febrero del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del

Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Delfino Gamboa Ramírez, que otorgó la señora Irma Gómez Gutiérrez, en su calidad de "Única y Universal Heredera" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,703 de fecha 22 de Febrero del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Francisco Antonio Villegas Villegas, que otorgaron los señores Francisco Villegas Gallegos y Angelina Villegas García, en su calidad de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,106, fecha 19 de Junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Florentino Margarito Sánchez Flores, que otorgaron los señores Dionicio Margarito, también conocido como Dionisio Margarito, Angela y Modesto, de apellidos Sánchez Salinas y Rafael Hirohito Sánchez Koizumi, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Modesto Sánchez Salinas, en su carácter de "Albacea" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

## A V I S O   N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,092, fecha 17 de Junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Bert Olof Emnevik, también conocido como Bert Olof Emnevik Hendriksson, que otorgó la señora María Magdalena Castro Meza, también conocida como Magdalena Castro Meza, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Joakim Benjamín Emnevik Castro, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

858-A1.-12 y 30 julio.

## FE DE ERRATAS

De la publicación del Aviso de Liquidación 441-B1 publicado los días 12, 26 de Junio y 10 de Julio de 2013, en el encabezado.

Dice: GRUPO SARLUC, S.A. DE C.V.

Debe Decir: GRUPO SARSULC, S.A. DE C.V.

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

GRUPO MECAUSA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

## P R I M E R A   C O N V O C A T O R I A

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "GRUPO MECAUSA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS TRECE HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN BOULEVARD ÁVILA CAMACHO NÚMERO NOVENTA Y DOS "A" GUIÓN DOSCIENTOS UNO, COLONIA EL CONDE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, Y BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- REVOCACIÓN DE APODERADO.
- III.- RATIFICACIÓN DE APODERADA Y AMPLIACIÓN DE FACULTADES.
- IV.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 02 DE JULIO DEL 2013.

ENRICO ROCCO GIANNETTI  
ADMINISTRADOR  
(RÚBRICA).

857-A1.-12 julio.

**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****NUMERO DE OFICIO: 202G213210/658/2013**  
**ASUNTO: PUBLICACIONES****A QUIEN CORRESPONDA**  
**P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de julio de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre FELICIANO LUIS VELASCO, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 03 de julio del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 527 volumen 55 libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 12, manzana 3, Fraccionamiento "Jardines de San Mateo" Municipio de Naucalpan Estado de México.

**SUPERFICIE DE 451.67 METROS CUADRADOS.**

**AL NORTE: EN .....29.31 METROS CON LOTES 13;**  
**AL SUR: EN .....29.31 METROS CON LOTE 11;**  
**AL ORIENTE: EN ..... 15.41 METROS CON LOTE 21 Y 21-A;**  
**AL PONIENTE: EN .....15.41 METROS CON CALLE DE LAS ACACIAS.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

**A T E N T A M E N T E****EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO**  
**A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.****LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ**  
**(RUBRICA).**

860-A1.-12, 17 y 29 julio.





“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Asuntos Jurídicos

No. DE OFICIO: 226060000/DGAJ/20266/2013

NO. DE EXPEDIENTES: SSC/CHJ/PS/322/2012, SSC/CHJ/PS/347/2012, SSC/CHJ/PS/405/2012, SSC/CHJ/PS/408/2012, SSC/CHJ/PS/501/2012, SSC/CHJ/PS/509/2012, SSC/CHJ/PS/515/2012, SSC/CHJ/PS/01/2013, SSC/CHJ/PS/12/2013 Y SSC/CHJ/PS/62/2013 acum, SSC/CHJ/PS/47/2013,

SSC/CHJ/PS/52/2013, SSC/CHJ/PS/115/2013,

SSC/CHJ/PS/145/2013, SSC/CHJ/PS/154/2013,

SSC/CHJ/PS/182/2013, SSC/CHJ/PS/189/2013, SSC/CHJ/PS/215/2013,

PROCEDIMIENTOS: DE SEPARACION

Toluca, México, a veinticuatro de junio de dos mil trece

DAVID ROBERTO FUENTES TRUJILLO, MARIA TERESA JURADO SUAREZ, JOSE ANSELMO NARVAEZ HERNANDEZ, JORGE ALFONSO GONZALEZ RIVERA, GUSTAVO NOLASCO FERNANDEZ, MARIO JAIME MARTINEZ MORENO, ERICK ENRIQUE MORENO BECERRA, ESAU BAUTISTA ESCAMILLA, JUAN RAYMUNDO HERNANDEZ CONDE, ALBERTO MARTIN GUERRERO MARTINEZ, JULIO CESAR ICAZA VEGA, ERIKA AMBROSIO ESTRADA, WALDO ISRAEL ORTIZ BARRERA, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, IGNACIO TORRES LOPEZ, JULIAN JAVIER GARFIAS GONZALEZ, MARCO ANTONIO LANDA DOMINGUEZ

Con fundamento en los artículos 123 Apartado “B” fracción XIII párrafos uno y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 167 y 168 de la Ley de Seguridad Vigente en esta Entidad; 1, 3, 106, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; acuerdo 02/2011, firmado por el Secretario de Seguridad Ciudadana publicado el uno de diciembre del dos mil once, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, oficio sin número de fecha uno de octubre de dos mil doce, firmado por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual en términos de los artículos 16 Apartado A fracción IX de la Ley de Seguridad del Estado de México, 26 último párrafo del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal y Quinto Transitorio del Decreto 359 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de esta Entidad Federativa, el día dieciocho de octubre de dos mil once, teniendo a bien designar a partir de la fecha antes indicada al Comandante ARNULFO ORTIZ GUZMAN, como Encargado de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención de esta Secretaría y en cumplimiento a los Acuerdos dictados los días veintiuno de enero; dos y ocho de mayo; quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil trece; me permito solicitar sus comparecencias en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Calle 28 de Octubre esquina Avenida Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar la **GARANTIA DE AUDIENCIA** que se les confiere en los **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SEPARACION**, iniciados en su contra con motivo de que ustedes incumplieron con alguno de los dos requisitos de permanencia señalados en el artículo 152 apartado B, fracción XIV de la Ley de Seguridad de esta Entidad Federativa, al haber faltado a su servicio sin causa justificada, como integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, según la siguiente tabla:

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	CARGO	ADSCRIPCION Y APOYO	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
DAVID ROBERTO FUENTES TRUJILLO	SSC/CHJ/PS/322/2012	POLICIA R-3	PRIMER AGRUPAMIENTO SATELITE DE LA XIV REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	27, 29 Y 31 de julio; 2, 4, 6 Y 8 de agosto de dos mil 2012	19/07/2013 09:00 hrs
MARIA TERESA JURADO SUAREZ	SSC/CHJ/PS/347/2012	POLICIA R-3	TERCER AGRUPAMIENTO DE LA I REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE TOLUCA	25, 27, 29 y 31 de Agosto de 2012	19/07/2013 09:20 hrs
JOSE ANSELMO NARVAEZ HERNANDEZ	SSC/CHJ/PS/405/2012	POLICIA R-3	SUBDIRECCION VALLE DE MEXICO ZONA ECATEPEC DE MORELOS, DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION	20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 2012.	19/07/2013 09:40 hrs
JORGE ALFONSO GONZALEZ RIVERA	SSC/CHJ/PS/408/2012	POLICIA R-3	FUERZA DE APOYO Y REACCION I, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE TOLUCA	9, 10, 13 y 14 de Septiembre de 2012	19/07/2013 10:00 hrs

GUSTAVO NOLASCO FERNANDEZ	SSC/CHJ/PS/501/2012	POLICIA R-3	PRIMER AGRUPAMIENTO DE LA IX REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE DE BRAVO	21, 22, 25, 26, 29 y 30 de Septiembre de 2012	19/07/2013 10:20 hrs
MARIO JAIME MARTINEZ MORENO	SSC/CHJ/512/2012	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VI, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	31 de Octubre; 1 y 2 de Noviembre de 2012	19/07/2013 10:40
ERICK ENRIQUE MORENO BECERRA	SSC/CHJ/PS/515/2012	POLICIA R-3	PRIMER AGRUPAMIENTO DE LA IX REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE DE BRAVO	11, 12, 15, 16, 19 y 20 de Octubre de 2012	19/07/2013 11:00 hrs
ESAU BAUTISTA ESCAMILLA	SSC/CHJ/PS/01/2013	POLICIA R-3	SEGUNDO SECTOR DE LA VII REGION A, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL SUR	31 de Octubre; 1, 4, 5 8 y 9 de Noviembre de 2012	19/07/2013 11:30 hrs
JUAN RAYMUNDO HERNANDEZCONDE	SSC/CHJ/PS/12/2013 y SSC/CHJ/PS/62/2013 acum	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO TACTICO DE FUERZAS DE APOYO Y REACCION DE LA XXIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VOLCANES	26, 28 y 30 de Octubre; 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de Noviembre de 2012	19/07/2013 12:00 hrs
ALBERTO MARTIN GUERRERO MARTINEZ	SSC/CHJ/PS/47/2013	POLICIA R-3	PRIMER AGRUPAMIENTO DE LA XVIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES	30 de Octubre; 1, 3, 5, 7 y 9 de Noviembre de 2012	19/07/2013 12:30 hrs
JULIO CESAR ICAZA VEGA	SSC/CHJ/PS/52/2013	POLICIA R-3	GRUPO PARA LA PREVENCION DE ROBO AL TRANSPORTE VALLE TOLUCA	14, 16, 18, 20, 22, 24, 28 y 30 de Octubre de 2012	19/07/2013 13:00 hrs
ERIKA AMBROSIO ESTRADA	SSC/CHJ/PS/115/2013	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL AL COMBATE AL ROBO DE VEHICULOS Y TRANSPORTE	4, 5, 6, 7 y 8 de Junio de dos mil 2012	19/07/2013 13:20 hrs
WALDO ISRAEL ORTIZ BARRERA	SSC/CHJ/PS/145/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION CUAUTITLAN, DE LA XVI REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE CUAUTITLAN	28 y 30 de Diciembre de 2012; 1 y 3 de Enero de 2013	19/07/2013 13:40 hrs
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SSC/CHJ/PS/154/2013	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION	25, 26, 29, 30 y 31 de Octubre de 2012	19/07/2013 14:00 hrs
IGNACIO TORRES LOPEZ	SSC/CHJ/PS/182/2013	POLICIA R-2	SEGUNDO AGRUPAMIENTO NEZAHUALCOYOTL, DE LA XXI REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE	4, 6, 8, 10, 12 y 14 de Febrero de 2013	19/07/2013 14:20 hrs
JULIAN JAVIER GARFIAS GONZALEZ	SSC/CHJ/PS/189/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION I, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE TOLUCA	30 de Noviembre; 1, 4 y 5 de Diciembre de 2012	19/07/2013 14:40 hrs
MARCO ANTONIO LANDA DOMINGUEZ	SSC/CHJ/PS/215/2013	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION	2, 3, 4, 7 y 8 de Enero de 2013	19/07/2013 15:00 hrs

Por lo que con sus conductas infringieron lo establecido en el artículo 158 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México; preceptos legales que la letra indica

*"ARTICULO 152: La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley, para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingresos y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:*

**B. De permanencia:**

*Fracción XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días dentro de un término de treinta días:*

**Artículo 158.- La conclusión del servicio de un elemento es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:**

**Fracción I. Separación, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia.**

Las conductas antes atribuidas se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Acta administrativa de fecha diez de agosto de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-2 ULISES MEDINA LEYVA, Encargado del Primer Agrupamiento Satélite, de la XIV Región, de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana, Acta administrativa de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-3 FELIPE DE JESUS ROSAS DIAZ, Jefe de Servicios del Tercer Agrupamiento de la I Región, de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, Acta administrativa de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, instrumentada por FELIZ HERNANDEZ HERNANDEZ, Subdirector de Investigación dependiente de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, Acta administrativa de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-1 MARIO ALBERTO GOMEZ GOMEZ, Jefe de Personal de Turno A, del Agrupamiento Fuerza de

Apoyo y Reacción I, de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, Acta administrativa de fecha treinta de septiembre de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-1 WILIBALDO CUELLAR ALBARRAN, Jefe del Primer Agrupamiento de la IX Región, de la Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo, Acta administrativa de fecha dos de noviembre de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-1 LAURO GOMEZ AGUILAR, Encargado del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI, de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana, Acta administrativa de fecha veinte de octubre de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-1 WILIBALDO CUELLAR ALBARRAN, Jefe del Primer Agrupamiento de la IX Región, de la Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo, Acta administrativa de fecha doce de noviembre de dos mil doce, instrumentada por el Oficial R-2 JESUS ALBARRAN CASTAÑEDA, Jefe del Segundo Sector de la VIII Región A, de la Subdirección Operativa Regional Sur, Actas administrativas de fechas cinco y trece de noviembre de dos mil doce, instrumentadas por el Comandante de Sector R-3 RAMIRO GONZALEZ LARA, Encargado del Agrupamiento Tactito de Fuerza de Apoyo y Reacción de la XXIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Volcanes, Acta administrativa de fecha trece de noviembre de dos mil doce, instrumentada por el Policía R-2 OSCAR JUAN PEREZ MENDOZA, Encargado del Primer Agrupamiento de la XVIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Pirámides, Acta administrativa de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, instrumentada por Policía R-3 JESUS DE NAZARET OSORIO ALVAREZ, Jefe de Servicios del Grupo para la Prevención del Robo al Transporte Valle Toluca, Acta administrativa de fecha diez de agosto de dos mil doce, instrumentada por el Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES SANCHEZ, Encargado de la Dirección de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, Acta administrativa de fecha cinco de enero de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-3 GONZALO BASTIDA ALBARRAN, Jefe de Turno A, del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción Cuautitlán, de la Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán, Acta administrativa de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, instrumentada por el Licenciado ROMULO DE JESUS NICOLAS VEGA LOPEZ, Encargado de la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, Acta administrativa de fecha quince de febrero de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-2 HELADIO GARCIA HERNANDEZ, Jefe del Segundo Agrupamiento Nezahualcóyotl, de la XXI Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente, Acta administrativa de fecha seis de diciembre de dos mil doce, suscrita por el Policía R-1 JERONIMO BAHENA GARCIA, Jefe de Turno del personal Turno B, del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción I, de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, Acta administrativa de fecha treinta de enero de dos mil trece, suscrita por el Licenciado RAFAEL BOUCHAN RANGEL Director de Enlace Táctico de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, 2.-, listas de asistencia, roles de servicios y fatigas de servicio, correspondientes a los días en que faltaron a laborar respectivamente, así como los partes de novedades relacionados con sus inasistencias 3.- Acuerdos de Información Previa de fechas cuatro de septiembre; ocho y dieciocho de octubre; veintidós y veintitrés de noviembre; cuatro de diciembre de dos mil doce; diez y veintiuno de enero; cinco y veintiséis de febrero; quince de marzo; dos, diecisiete y dieciocho de abril y cuatro de junio de dos mil trece. 4.-Acuerdos de Radicación de fechas diecinueve de septiembre, diecisiete y treinta y uno de octubre; ocho de noviembre, seis y catorce de diciembre de dos mil doce; veintiocho de enero; uno y cinco de febrero; once de marzo; dos, once y treinta de abril; dos de mayo y catorce de junio de dos mil trece. 5.- Acuerdos de fechas veintiuno de enero; dos y ocho de mayo; quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil trece.

Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia usted tiene derecho de comparecer por sí o apoderado legal, así mismo a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalada se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, como lo disponen los artículos 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En otro orden de ideas, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código Procedimental de la Materia, el cual refiere que los particulares deberán señalar domicilio donde resida la Sala ante la que se promueva, ya que en caso contrario se requerirá al interesado para que lo haga en un plazo de tres días hábiles, con el apercibiendo de que de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la propia Sala, por lo tanto con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicando el principio general del Derecho, relativo a que "donde existe la misma situación se debe aplicar la misma disposición", se les apercibe para que a más tardar el día y hora señalada para su garantía de audiencia señalen domicilio dentro del territorio estatal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estratos de esta Dirección General.

Por último, se les comunica que los expedientes al rubro citados se encuentran a su disposición en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentarse desarmados y con identificación oficial vigente con fotografía.

**PRESIDENTE**  
**C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO**  
**LIC. JORGE LIMON GALVAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**(RUBRICA).**

**VOCAL**  
**CMDTE. ARNULFO ORTIZ GUZMAN**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E**  
**INVESTIGACION PARA LA PREVENCION**  
**(RUBRICA).**

**VOCAL**  
**LIC. MARIA JOSE CRUZ DEL TORO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL**  
**(RUBRICA).**

**VOCAL**  
**CMDTE. ROGELIO CORTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**  
**(RUBRICA).**

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO****NOTIFICACION DE CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

**C. EDERIC E. SUAREZ BEJARANO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE AMANALCO, MEXICO**  
**ADMINISTRACION 2009-2012**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/DR/865/2013 de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/30/13 a través del cual *“...se le cita para el día **treinta de julio de dos mil trece, a las doce horas, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Director del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, México, durante la administración 2009-2012, derivado de la revisión a los informes mensuales de enero y febrero de 2010...., derivado de lo anterior y con base en las consideraciones vertidas, se desprende un presunto daño al erario municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Amanalco, México, por el monto de \$37,934.04 (Treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional), ...”*****.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los cinco días del mes de julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ**  
**SUBDIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO**  
**(RUBRICA).**

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.



MUNICIPIO DE LA  
ASOCIACIÓN  
ENTRANCAS DEL  
PRINCIPAL  
MUNICIPIO DE LAS



AGUA Y SANEAMIENTO  
DE TOLUCA

2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación

### SE NOTIFICA RESOLUCION

EXPEDIENTE: CI/AST/OF/001/2011

La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, deducido de las constancias del expediente CI/AST/OF/001/2011, emitió Resolución en fecha dos de julio del año dos mil trece, que a la letra dice: **PRIMERO.- EL C. MANUEL MONTEALEGRE GONZALEZ, es administrativamente responsable** de las irregularidades que se le atribuyeron en el cuerpo de la presente resolución, por lo que **SE DETERMINA SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA Y SE CONFIRMA EN DEFINITIVA SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA. SEGUNDO.-** En términos del Considerando III de este instrumento, y con fundamento en el artículo 49 fracción V segundo párrafo, en relación con el numeral 72, último párrafo, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. MANUEL MONTEALEGRE GONZALEZ, LA SANCION ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN LA INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO POR EL TERMINO DE DIEZ AÑOS**, contados a partir de la fecha en que surta efectos de notificación esta decisión administrativa. **TERCERO.-** De conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando III de esta resolución y con apoyo en lo establecido por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **SE FINCA DE MANERA DEFINITIVA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NUMERO CI/PP/04/2012 POR UN IMPORTE DE \$879,041.64 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, en contra del **C. MANUEL MONTEALEGRE GONZALEZ**, cantidad que deberá pagar en el área de Cajas de este Organismo, en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, apercibido para el caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos de lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO.** Por las razones expuestas en el Considerando III, **notifíquese esta determinación administrativa por edictos** que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional o estatal, al **C. MANUEL MONTEALEGRE GONZALEZ**, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **QUINTO.-** Con apoyo en los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8 fracción XII del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. MANUEL MONTEALEGRE GONZALEZ**, el derecho que tiene para inconformarse contra la presente determinación administrativa dentro del plazo de quince días siguientes al en que surta efectos de notificación, a través del Recurso Administrativo de Inconformidad o el Juicio Contencioso Administrativo ante la autoridad competente. **SEXTO.- Háganse** las anotaciones correspondientes en el Sistema Integral de responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

EL CONTRALOR INTERNO  
C.P. MARIA DE JESUS PINEDA ABARCA  
(RUBRICA).